

## RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.346

### RESOLUCIÓN No. 346 Julio 06 de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID” EN SU MÁXIMA CATEGORÍA ORO, A LA DRA. GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO, MINISTRA DE TRABAJO”**

El Alcalde Municipal de Palmira - Valle del Cauca, en uso de las facultades que le confiere la Constitución y demás normas vigentes, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 088 de abril 25 de 2013 se creó la orden la Orden “Esmeralda Arboleda Cadavid”, en su categoría oro, para ser entregada como máximo reconocimiento a las mujeres de gran trayectoria personal o profesional, quienes por su compromiso, tenacidad y liderazgo se destacan en las diferentes áreas de la vida pública o privada.

Que la Doctora **GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO** de profesión abogada, especialista en Derecho Constitucional y estudios de Gobierno Municipal, a ocupado cargos, tales como, Jefe de Distrito, Concejal del Municipio de Palmira, Representante a la Cámara, Secretaria de Gobierno del Valle del Cauca, Senadora de la República; Asesora ministerial, igualmente, ha representado al Partido Liberal como Codirectora, Secretaria de la Mujer y vocera ante la Internacional Socialista de Mujeres, Superintendente de Subsidio Familiar y actualmente nombrada como Ministra de Trabajo.

Que la Doctora **GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO** se ha distinguido de igual manera en su vida privada como persona de conducta ejemplar, como esposa y madre, comprometida con el respeto de los valores tradicionales a través de la construcción de un proyecto de vida exitoso, obteniendo así mismo con su intachable comportamiento social el reconocimiento y el aprecio sincero de sus conciudadanos

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Exaltar a la Doctora **GRISELDA JANETH RESTREPO**



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**RESOLUCIÓN**

**GALLEGO** por su nombramiento como Ministra de Trabajo, como ciudadana ejemplar y su extraordinario aporte al reconocimiento de Palmira en la nación, así como por su compromiso con la comunidad palmirana, destacándose por su coraje, su fuerza y liderazgo como conductores de la sociedad.

**ARTICULO SEGUNDO.** La medalla Esmeralda Arboleda Cadavid y la presente resolución en nota de estilo serán entregadas por el señor alcalde municipal, a la Doctora **GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO**, en ceremonia a cumplirse el día 06 de julio de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2.017).

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

*Redactor: Jessica Lisbeth Morales Lozano – Profesional 1 – Secretaria General  
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde  
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario General*

